



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA (CENTRO DE COSTO)

La Unidad de Publicaciones Científicas de la Universidad Nacional de Barranca.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio de suscripción anual para plataforma de herramientas en inteligencia artificial, permitirá mejorar como apoyo en los documentos de investigación.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio, con la finalidad de fortalecer las actividades desarrolladas por la Unidad de Publicaciones Científicas, para el fortalecimiento de los procesos académicos, investigativos y de aseguramiento de la calidad en la universidad. Estas herramientas tecnológicas permiten implementar mecanismos institucionales orientados a mejorar la originalidad de los trabajos académicos, fortalecer la integridad científica, optimizar la producción escrita de estudiantes, docentes e investigadores, y elevar los estándares de calidad en la formación universitaria.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA PLATAFORMA DE HERRAMIENTAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Actividades a realizar:

- Licencia de suscripción a la plataforma de herramientas en inteligencia artificial para 30 usuarios.
- Periodo: 1 año
- Elaboración y redacción de artículos científicos.
- Búsqueda y gestión de bibliografía científica.
- Revisión, corrección y parafraseo de textos académicos.
- Verificación de originalidad y similitud de documentos.
- Apoyo en la preparación y publicación de manuscritos científicos.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Experiencia:

- Haber brindado por lo menos un (1) servicio igual o similar a la contratación referente a licencia.

Otros:

- Debe contar con Registro Único de Contribuyente.
- Debe contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vinculado a su RUC.
- Debe contar con Registro Nacional de Proveedores.

6. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar:

Av. Toribio Luzuriaga N°376 Urb. La Florida - Barranca (Plataforma de herramientas en inteligencia artificial)



Plazo de Servicio:

05 días calendarios, desde el día siguiente a la notificación de la Orden de Servicio.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de la prestación del servicio, se efectuará a la culminación de cada entregable, previa presentación del informe de activación de servicio al área usuaria.

8. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada a través del **ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS del SIGA**, la misma que será emitida en un plazo máximo de siete (7) días calendarios, posterior a la culminación de cada entregable.

9. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor cumplirá los criterios de confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentren relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a un (01) año, contando a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

11. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES

En virtud a lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N°29151_Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la entidad asigne al contratista un bien mueble.

12. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F, tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad **(10 % del Monto Contractual Vigente)**, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Tanto el monto como el pazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

13. RESOLUCION CONTRACTUAL

La UNAB puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.





- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

14. NORMAS ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución contractual con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Mg. Hernán Edwin Verde Luján
Jefe de la Unidad de Publicaciones Científicas

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE COSTO
(AREA USUARIA)



Dr. Julio César Chávez Galarza
Director del Instituto de Investigación

FIRMA DEL JEFE, DIRECTOR U OTRO
(ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA)